



## Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría

CBCR-011565-2016-PRB-00578  
26 de abril de 2016

Señor  
Oferente

Referencia: LICITACION PÚBLICA 2016LN-000001-UP “Demolición, diseño, construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Liberia, Guanacaste”

Estimado señor:

Se informa a los interesados en la presente contratación, cuya invitación se publicó en la Gaceta N°66 del miércoles 06 de abril de 2016, lo siguiente:

### I. **Modificaciones:**

1. Del Capítulo I. Aspectos Técnicos, se debe sustituir la Sección 4.1, y su contenido (4.1.1 y 4.1.2.), para que en adelante se lea:

#### 4.1 Requisitos de elegibilidad financiera del oferente

*El oferente debe presentar originales o copias certificadas por un Notario Público, de los estados financieros debidamente auditados por un Contador Público Autorizado, correspondientes a los tres períodos fiscales que se detallan en la siguiente sección.*

##### *4.1.1. Requisitos que debe cumplir la información financiera*

*El oferente deberá presentar los siguientes estados financieros básicos: balance general, balance de ganancias y pérdidas o de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo. Deben incluir, además, todas las notas correspondientes a los estados financieros.*

*Las empresas que participan formando un consorcio, deberán presentar sus estados financieros en forma individual; es decir, los resultados que cada empresa ha tenido en los períodos a evaluar. Si alguno de los estados financieros presentados por alguna de las empresas consorciadas y que no obtuviera la nota mínima de calificación será motivo suficiente para desestimar la oferta de tal consorcio.*

*Los estados financieros deben venir debidamente certificados por Contador Público Autorizado, presentados en original o en copias certificadas.*

*La entidad certificadora deberá dejar establecido en su dictamen el alcance del examen de los Estados Financieros. A tal efecto, indicará que su examen se llevó a cabo de acuerdo con la normativa vigente generalmente aceptadas. En el caso de que el (los) dictamen (es)*



## **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría**

---

*de los estados financieros contenga (n) salvedades que se consideren relevantes para el respectivo análisis, la Administración podrá solicitar las aclaraciones o ajustes que se requieran.*

*Los estados financieros a presentar serán los correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.*

*Los Estados Financieros deberán presentarse de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y por lo tanto, deben incluir toda aquella información necesaria para una adecuada interpretación, usando terminología aceptada que pueda expresar mejor el significado y carácter de dicha información.*

*El análisis financiero de los consorcios será realizado con los mismos lineamientos establecidos para empresas individuales, por lo que cada empresa será analizada en forma separada con el fin de determinar su capacidad financiera.*

*El dictamen y los estados financieros deberán consignar la firma autorizada y tener estampado el sello blanco de la entidad auditora, así como el respectivo timbre y la póliza de fidelidad (copia).*

*Las ofertas cuya información financiera, una vez revisada y concedido el plazo prudencial para subsanar las siguientes deficiencias, y que persista el incumplimiento en alguna de ellas, serán consideradas como inelegibles:*

- o Tanto los estados financieros como la opinión de la entidad certificadora independiente, que no contengan la firma autorizada y el sello blanco de la entidad que certifica. En caso de ser copia certificada y el sello blanco no es visible, debe indicarse en la certificación.*
- o En los estados financieros o en el dictamen de la entidad que certifica en que se presentan correcciones o borrones que impidan una fácil lectura o hagan dudar de su legitimidad.*
- o Los Estados Financieros que la empresa presente y que no correspondan a los tres años requeridos.*

*La Administración se reserva el derecho de verificar toda la información financiera presentada por el oferente, utilizando los mecanismos que considere oportunos. Si se comprueba que la información presentada, parcial o total, es falsa, la oferta será descalificada, sin responsabilidad alguna para la Administración, y la empresa se hará acreedora de las sanciones que prevé la normativa vigente.*

### **4.1.2 Metodología para la evaluación financiera**



## **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría**

---

*Con base en los Estados Financieros presentados por los oferentes y que hayan cumplido con todos los requisitos, se efectuará la evaluación financiera y se determinará como elegibles, en el aspecto financiero, a las ofertas que alcancen el 70 por ciento o más del total de 160 puntos posibles. Estos se obtienen de la siguiente forma: desde la fórmula de razón circulante hasta la fórmula de rendimiento sobre capital total, se suman 50 puntos (10 puntos por cada razón), a éstos se agregan 110 puntos, que se obtienen del análisis de tendencias, dando así los 160 puntos posibles.*

*La metodología es la siguiente:*

*Se realizará un análisis y evaluación de la situación financiera de cada oferente, de acuerdo con el sistema de puntuación que se explica en las secciones siguientes.*

*La evaluación se divide en dos etapas:*

*La primera consiste en el análisis de una serie de razones típicas de cualquier análisis financiero y la segunda en el análisis de las tendencias operacionales correspondientes a los resultados financieros de los años que se solicitan.*

### *4.1.2.1 Análisis de las razones financieras*

*Para cada uno de los años considerados, se realiza el cálculo de las razones financieras que se detallan:*

- Razones financieras a evaluar*

*Empresa: razones financieras de 2012, 2013 y 2014.*

- 1. Razón Circulante*
- 2. Razón Endeudamiento*
- 3. Margen de Utilidad*
- 4. Rendimiento sobre Activo Total*
- 5. Rendimiento sobre Capital Total*

*Para cada razón se ha establecido un valor de diez puntos.*

*Así mismo, para cada razón se ha determinado un índice deseable por lo que el oferente que cumpla con el valor especificado obtendrá los diez puntos, de no ser así la puntuación se asignará por proporción simple de la forma que se indica más adelante.*

*Los puntos otorgados en cada razón se sumarán, para obtener la puntuación total de cada oferente correspondiente a las razones financieras. A continuación se define cada razón y la asignación de puntos según el valor deseable de cada índice.*



## Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveduría

---

### *Razón circulante*

$$\text{Razón circulante} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

*Puntuación: Diez (10) puntos a los oferentes que tengan un cociente igual o mayor que 1,5 en todos años evaluados. Si el cociente es menor que 1,5, se le aplicarán los puntos por proporción simple así:*

$$P = A \cdot \frac{Cx}{1,5} \cdot 10$$

*P = Puntuación asignada*

*A = 50% (último año)*

*A = 30% (penúltimo año)*

*A = 20% (antepenúltimo año)*

*Cx = Razón Corriente*

### *Razón de endeudamiento*

$$\text{Razón endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

*Puntuación: Diez (10) puntos a los oferentes que tengan un cociente igual o menor que 0,50 en todos los años evaluados. Si el cociente es mayor que 0,50, se le aplicará la puntuación por proporción simple así:*

$$P = A \cdot \frac{0,50}{Cx} \cdot 10$$

*P = Puntuación asignada*

*A = 50% (último año)*

*A = 30% (penúltimo año)*

*A = 20% (antepenúltimo año)*

*Cx = Razón Corriente.*



## Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveduría

---

### *Margen de utilidad*

$$\text{Margen de utilidad} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$$

*Puntuación: Diez (10) puntos a los oferentes que tengan un cociente igual o mayor que 0,05 en todos los años evaluados. Si el cociente es menor que 0,05, se le aplicará la puntuación por proporción:*

$$P = A \cdot \frac{Cx}{0,05} \cdot 10$$

*P = Puntuación asignada*

*A = 50% (último año)*

*A = 30% (penúltimo año)*

*A = 20% (antepenúltimo año)*

*Cx = Razón Corriente.*

### *Rendimiento sobre activo total*

$$\text{Rendimiento sobre activo total} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$$

*Puntuación: Diez (10) puntos a los oferentes que tengan un cociente igual o mayor que 0,10 en todos los años evaluados. Si el cociente es menor que 0,10, se le aplicará la puntuación por proporción así:*

$$P = A \cdot \frac{Cx}{0,1} \cdot 10$$

*P = Puntuación asignada*

*A = 50% (último año)*

*A = 30% (penúltimo año)*

*A = 20% (antepenúltimo año)*

*Cx = Razón Corriente.*



## Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría

---

*Rendimiento sobre capital total*

$$RSCT = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital total}}$$

*Puntuación: Diez (10) puntos a los Oferentes que tengan un cociente igual o mayor que 0,15 en todos los años evaluados. Si el cociente es menor que 0,15, se le aplicará la puntuación por proporción así:*

$$P = A \cdot \frac{Cx}{0,15} \cdot 10$$

*P = Puntuación asignada*

*A = 50% (último año)*

*A = 30% (penúltimo año)*

*A = 20% (antepenúltimo año)*

*Cx = Razón Corriente.*

*Análisis de tendencias*

*Las cuentas objeto de evaluación en este análisis de tendencias son las siguientes:*

- 1. Activo Circulante.*
- 2. Pasivo Corto Plazo (Pasivo Circulante).*
- 3. Utilidad Neta.*
- 4. Activo Total.*
- 5. Pasivo Total.*
- 6. Cuentas por Cobrar.*
- 7. Ingresos Totales.*
- 8. Capital de Trabajo.*
- 9. Capital Total.*
- 10. Utilidad Bruta.*
- 11. Capital social.*



## **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría**

---

*En la evaluación, cada una de las cuentas señaladas podrá obtener como máximo 10 puntos.*

*El análisis se realizará en dos fases, según se describe a continuación:*

*La primera fase tiene una ponderación de 45% sobre el total de 110 puntos y comprende el análisis de tendencias del año antepenúltimo con respecto al penúltimo, utilizando el siguiente criterio:*

*Si el valor absoluto que se compara debe ser positivo y efectivamente la tendencia es positiva, se le asignan 10 puntos.*

*Si el valor absoluto que se compara debe ser positivo pero al contrario, la tendencia se mantiene en cero o es decreciente y oscila entre 0% y -10% (cero y menos diez), se le asignan 5 puntos.*

*Si el valor absoluto que se compara debe ser positivo, pero la tendencia es decreciente, mayor que un -10%, se le asigna 1 punto.*

*La sumatoria de los puntos obtenidos en la primera fase del análisis de tendencias se debe multiplicar por 0,45 para obtener el puntaje correspondiente a la evaluación financiera.*

*La segunda fase consiste en evaluar la tendencia del último año con respecto al anterior, siguiendo el mismo procedimiento señalado en la primera fase, pero con una ponderación de 55 %.*

*El resultado sumado, después de ponderarlo con los coeficientes respectivos, de estas dos fases será la puntuación total que se le asigna al oferente en el análisis de las tendencias operacionales.*

### **4.1.2.3. Sumatoria de puntaje:**

*La fase siguiente consiste en totalizar los puntos que se asignen a cada oferente, tanto los puntos que se asignaron en el análisis de las razones, como los obtenidos en el análisis de las tendencias, con lo cual se determina si califica o no financieramente. Las empresas que superen el 70% de los puntos totales (mayor o igual a 112 puntos) se consideraran elegibles desde el punto de vista financieros, caso contrario serán consideradas no elegibles.*



## Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría

---

2. Del Capítulo I. Aspectos Técnicos, se debe sustituir el segundo párrafo de la Sección 2.2 Experiencia, por el siguiente:

*“Para contabilizar esta sección se excluirán los proyectos presentados para cumplir los requisitos técnicos del oferente, es decir deberán ser proyectos adicionales a los 5000 m<sup>2</sup> solicitados como requisito de admisibilidad, tanto para diseño como para construcción. Se aclara que los proyectos presentados para esta sección deberán ser proyectos terminados y entregados antes de la fecha de apertura de ofertas. En caso de empresas que se presenten como un consorcio se contabilizaran para este apartado los proyectos diseño y construcción llave en mano realizados por al menos una de las empresas consorciadas para el presente proceso, en tanto su participación activa en el consorcio haya sido en las etapas de diseño y/o construcción únicamente. Deberán incluir, las empresas que presenten experiencia adquirida mediante consorcios, la información de que participación tuvieron dentro del consorcio en el proyecto presentado para evaluación.”*

3. Del Capítulo I. Aspectos Técnicos, Sección 5.2.2, Procedimientos de pago, segundo párrafo, debe leerse:

*“Para efectos de pago, el contratista presentará, por escrito, el informe en original y dos copias, donde detallará con claridad, la etapa de la obra concluida (sea esta de diseño, demolición y/o construcción) y entregada a entera satisfacción en el periodo de facturación, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta, tabla de pagos y de programación de la obra.”*

4. Del Capítulo I. Aspectos Técnicos, Sección 4.2.2.7, respecto al Maestro de Obras se debe adicionar lo siguiente:

*“Como documento probatorio se aceptará una declaración jurada donde se indique:*

- Información personal y de contacto del maestro de obras (mínimo nombre, número de cédula y número telefónico).*
- Listado de proyectos presentados para cumplir los requisitos de experiencia solicitados.*
- Declaración de la cantidad de años que cuenta de experiencia como maestro de obras.”*

5. Del Anexo 1 Términos de referencia, se elimina el tercer párrafo de la sección 6.3 Sistema de evacuación de aguas residuales, el cual indica lo siguiente:

*“El sistema de drenaje a utilizar deberá contar con capacidad de retardo en sus ramales principales, los cuales brinden un soporte adicional al tanque séptico en los picos de demanda del sistema. Como referencia se tiene el drenaje tipo industrial según la tipología estándar utilizada por el Cuerpo de Bomberos.”*





## Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Unidad de Proveeduría

---

### II. Aclaraciones:

1. Con relación al sistema de aguas residuales se aclara que en la localidad del proyecto se cuenta con sistema de alcantarillado sanitario. Por tanto, los oferentes pueden contemplar en su diseño el uso de dicho sistema para la disposición de las aguas residuales del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se destaca que el requerimiento de la sección 1.5.5, apartado sistema de aguas residuales se mantiene. En dicha sección se especifica lo siguiente:

- *"Sistema de aguas residuales*

*Se deberá considerar un sistema de aguas residuales que trate por separado las aguas negras (provenientes de inodoros y mingitorios) y aguas grises (provenientes de lavatorios, duchas, fregaderos, pilas de lavado, piletas de limpieza, lavado). La totalidad de las aguas grises deberán ser tratadas de manera tal que permitan ser reutilizadas para el riego de áreas verdes y otros usos afines."*

Por tanto, se debe contemplar el tratamiento y reutilización de las aguas grises del proyecto, mientras que las aguas negras pueden ser dispuestas directamente al alcantarillado sanitario.

2. La Sección 7.6 se debe leer correctamente de la siguiente manera:

7.6 *Mejoras de Precio*

*Para el presente concurso **NO** se aceptarán mejoras de precio.*

- III. La apertura de ofertas se prorroga para las 10:00 horas del 23 de mayo de 2016.



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica**  
**Unidad de Proveduría**

---

IV. Todos los demás términos, condiciones y características permanecen invariables.

Quedamos a sus órdenes para lo que estime pertinente.

Atentamente,  
UNIDAD DE PROVEEDURÍA

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Jéssica Delgado López  
Jefe

C. Consecutivo / expediente